

- **Programa del Módulo profesional: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE I)**
- **Horas: 100**
- **Curso: 1º CFGS ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (VESPERTINO)**
- **Profesor/a: MARÍA DEL C. GALBÁN ALGÁS**

NORMATIVA

Según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01 de abril de 2022). para la programación de éste módulo se ha seguido lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifican aspectos puntuales de anexos del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón
- DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón
- Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- ORDEN de 5 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad,

Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico para la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

R.A 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título
C.E.a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
C.E.b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
C.E.c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
R.A 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
C.E.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
C.E.b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
C.E.c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
C.E.d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
C.E.e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
C.E.f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de

representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

C.E.g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

C.E.h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

C.E.i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

R.A.3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

C.E.a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

C.E.b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

C.E.c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

C.E.d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

C.E.e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

C.E.f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

R.A.4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

C.E.a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

C.E.b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

C.E.c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

C.E.d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

C.E.e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

C.E.f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

C.E.g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

C.E.h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

C.E.i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

C.E.j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

C.E.k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

R.A.5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

C.E.a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

C.E.b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

C.E.c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

C.E.d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

C.E.e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

C.E.f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

C.E.g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

C.E.h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

C.E.i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Unidades de Trabajo	Dedicación Sesiones	Evaluación
Presentación del módulo y evaluación inicial	2	1ª
UD.1 Prevención y salud laboral	9	1ª
UD.2. Los factores de riesgos	8	1ª
UD.3 Gestión de la prevención	9	1ª
UD.4. Medidas de emergencia y primeros auxilios	7	1ª
Prueba de recuperación R2	1	1ª
1ª Evaluación: 36 horas:		
UD. 10. El sector productivo, los puestos de trabajo y las oportunidades de empleo	12	2ª
UD.11. Itinerarios formativos profesionales y el aprendizaje autónomo	14	2ª
UD.5. La relación laboral	8	2ª
2ª Evaluación: 34 horas		
UD.6. El contrato de trabajo	7	3ª
UD.7. El tiempo de trabajo y el salario	9	3ª
UD.8. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	8	3ª
UD.9. Las prestaciones de la Seguridad Social	8	3ª

3ª Evaluación :32 horas (		
Pruebas junio 1 y 2	2	3ª

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación continua:

La asistencia del alumno a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

El módulo se divide en 5 resultados de aprendizaje, éstos se van a impartir a lo largo de las tres evaluaciones.

En el primer trimestre se van a desarrollar el resultados de aprendizaje 2, cuya superación otorga al alumnado el título de técnico básico en prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.), aprobar este RA requisito imprescindible para acudir a las FEOE el próximo curso, se impartirán los resultados de aprendizaje 1 2 y en la tercera evaluación el resultado de aprendizaje 3.

Resultados de aprendizaje/Temporalización	Calificación en evaluación	Calificación final del módulo
RA 2	100% prueba objetiva	30%
Total 1ª evaluación	100%	30%
RA 1	100% actividades/retos	10%
RA 4		10%
RA 5		10%
Total 2ª evaluación	100%	30%
RA 3	85% Pruebas objetivas 15% actividades/retos	40%
Total 3ª evaluación	100%	40%
Total		100%

La **calificación de la evaluación** se calculará teniendo en cuenta los porcentajes anteriormente descritos. Para obtener la **calificación final** del módulo se realizará la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje conforme a los porcentajes establecidos en la tabla adjunta. Todos los resultados de aprendizaje habrán tenido que ser adquiridos, se exceptúan de éste supuesto aquellos resultados de aprendizaje cuya nota sea *igual o superior a 4 siempre que la media ponderada con el resto de los resultados de aprendizaje dé como resultado una calificación de 5 o superior, con la excepción del resultado de aprendizaje 2 que únicamente media con una calificación de 5 o superior.*

La calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje tendrá en cuenta los criterios de evaluación que la componen. Sin establecer una nota mínima en los mencionados criterios de evaluación.

Redondeo:

Durante las tres evaluaciones se redondea la calificación al alza a partir del primer decimal igual o superior a 5, teniendo en cuenta que este dato no será vinculante para el cómputo de la calificación final, ya que se tiene en cuenta la calificación real obtenida por el alumnado con sus dos decimales.

La calificación final del módulo se obtiene con las calificaciones reales obtenidas por los alumnos/as en cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta el número con dos decimales. En el boletín final del curso aparecerá la nota final obtenida siguiendo el criterio anteriormente expuesto redondeada al alza cuando el primer decimal sea igual o superior a 5

Circunstancias excepcionales durante la evaluación:

- Las actividades/retos se informarán con antelación dando un amplio margen de entrega. Por ello, no se admiten en fecha posterior a la entrega en ningún caso (con y sin causa justificada). En caso de no entregarse en la fecha establecida y por el método indicado por el profesor, se calificará con una nota numérica de cero.
- Inasistencia a una prueba objetiva por causa justificada (justificante médico): se realizará la prueba objetiva en la fecha indicada por el profesor y siempre que sea posible, con carácter previo a la evaluación. Si se trata de la primera prueba objetiva de la evaluación (en caso de que haya más de una prueba) se podría acumular esta parte con la siguiente prueba el mismo día.
- Inasistencia a una prueba objetiva sin causa justificada: se calificará esta prueba con un cero y se ponderarán con el resto de las actividad o pruebas realizadas.
- Alumnado que copia en una prueba objetiva: si se detecta que un alumno/a copiando en la prueba objetiva, se invalidará de inmediato todo lo realizado hasta el momento, es decir, no se calificará. Pudiendo únicamente continuar la prueba con el resto de preguntas, donde contará máximo con la calificación que le quedará de realizar y sin ampliación de tiempo.
- Alumnado que copia/plagia una actividad/reto: todo el alumnado implicado en esta circunstancia obtendrá una calificación de cero.
- Alumnado con móvil, relojes inteligentes, pinganillos u otros aparatos electrónicos durante las pruebas objetivas: las mochilas, bolsos y cualquier material que lleve el alumnado se depositará en la parte que considere la profesora en el aula y cualquier detección de éstos durante la prueba se considerará conforme lo establecido en el apartado 4 de este epígrafe.
- Entrada tardía a la prueba objetiva: Se admitirán alumnos/as siempre y cuando no haya salido ningún alumno de la prueba y contará con el tiempo restante sin añadir en ningún caso ampliación de tiempo. Si ya ha salido un alumno/a, no se le permitirá acceder al aula y se le aplicará lo establecido en los puntos 2 y 3 de este epígrafe en función de la causalidad.

Actividades de recuperación:

- Si no se alcanza una calificación de 4 en alguno de los resultados de aprendizaje o un 4 en el resultado de aprendizaje 2 deberá ir el ala recuperación de este resultado de aprendizaje en JUNIO en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la

calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

En este caso, la calificación que aparecerá en el boletín será de máximo un 3.

- Si en alguno de los resultados de aprendizaje se obtiene un 4, la excepción ya mencionada del resultado de aprendizaje 2 que requiere un 5, pero la media ponderada con los resultados de aprendizaje no alcanza una calificación de 5, deberá recuperar ese o esos resultados de aprendizaje en JUNIO en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

Convocatoria final JUNIO 1:

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando un alumno tenga más de 15 faltas de asistencia durante el curso. Según la normativa vigente “en el número de faltas que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua no se tendrán en cuenta, en su caso, las horas de formación realizadas en la empresa”.

De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral conforme a las normas establecidas, así como deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor.

En caso de alumnado con pérdida de evaluación continua, en el momento que se produzca conservará las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya superados y completados, si se da el caso, aplicando la pérdida de evaluación continua para el resto, en cuyo caso, deberá presentarse a las convocatorias ordinaria de junio 1 y extraordinaria de junio 2 con todos aquellos resultados de aprendizaje que no estén superados.

Se establecerá un Plan de aprendizaje individualizado (PDEC) para la superación del módulo del que será informado mediante el documento de calidad correspondiente, y que recogerá los RA, CE y criterios de calificación, éstos criterios serán los mismos que los establecidos durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba).

Convocatoria final JUNIO 2:

En el mes de JUNIO las actividades de refuerzo que se desarrollen para este alumnado deberán centrarse en aquellos RA no alcanzados. Para ello se realizará un Plan de aprendizaje individualizado (extraordinario) que secuencie las tareas requeridas y establezca los procedimientos de evaluación de las mismas.

Se fijarán los mismos criterios de calificación que durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba)

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

Material y recursos didácticos empleados:

Es obligatorio que el alumnado traiga al aula el material requerido en el formato estipulado para el funcionamiento normal de las sesiones de clase.

Libro de texto:

TÍTULO: Itinerario personal para la empleabilidad I

EDITORIAL: Marcombo

ISBN- 9788426738059

Material complementario requerido por la profesora:

Fichas técnicas de prevención de riesgos, Convenio Colectivo...

Material elaborado por el profesor/a:

Actividades, portfolio, estudio de casos, retos...

Recursos informáticos:

Plataforma educativa Classroom y aulas de informática o portátiles del centro.